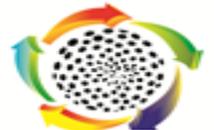


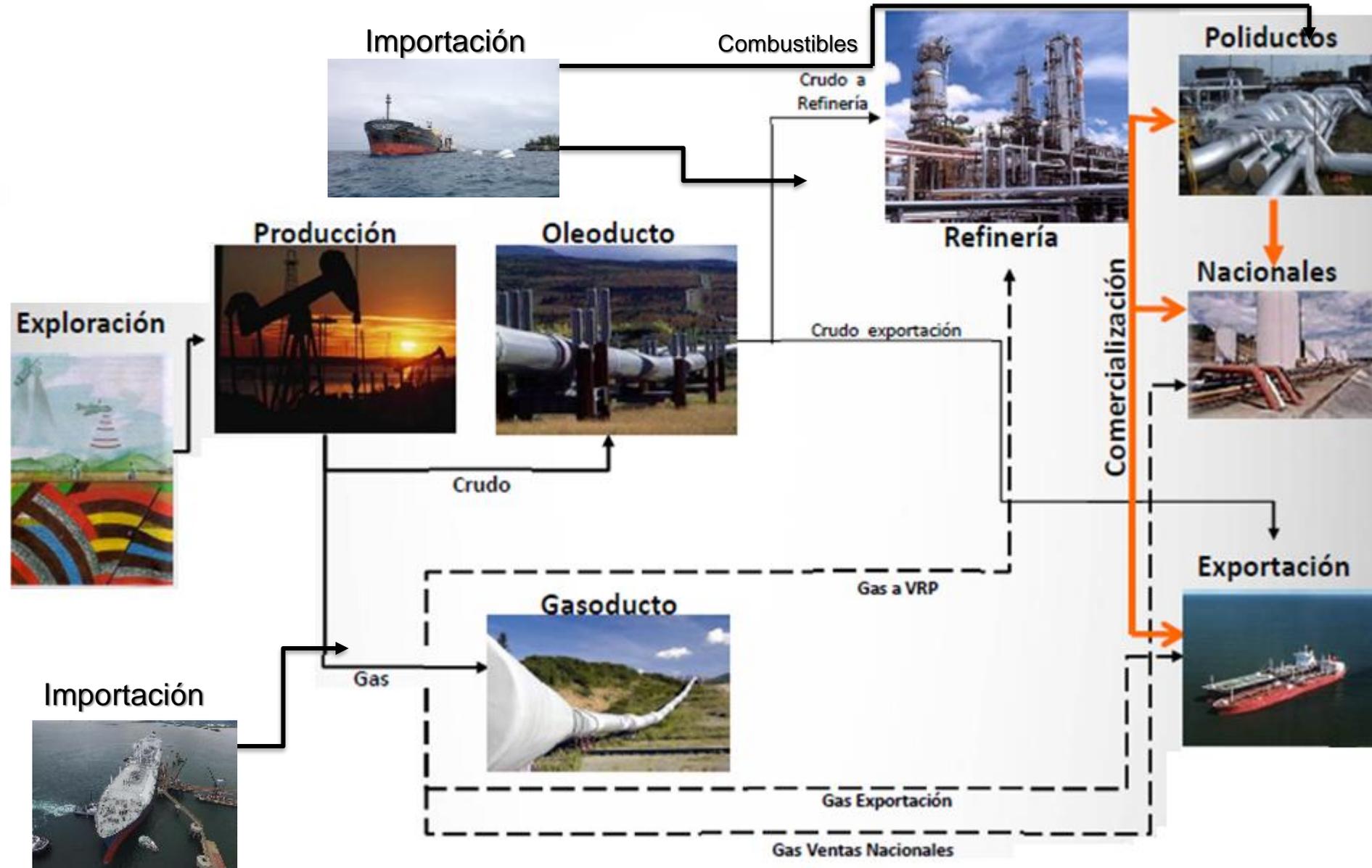
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS COLOMBIA-PERÚ SOBRE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES

JULIO CÉSAR VERA DÍAZ
GERENTE GENERAL VALJER ENERGY SAS

Octubre 15 de 2019



CADENA DE SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS EN COLOMBIA



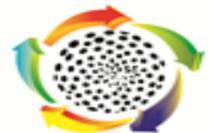
Fuente: Ecopetrol, Minminas



VALJER ENERGY

POLITICA EN MATERIA DE COMBUSTIBLES

En Combustibles, los últimos tres Gobiernos de Colombia han desarrollado acciones para consolidar un mercado eficiente, transparente y competitivo que genere valor para los agentes participantes y garantice su expansión y prestación del servicio en el largo plazo

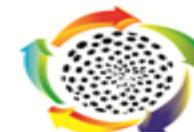


OFERTA / DEMANDA DE COMBUSTIBLES (BARRILES POR DÍA)

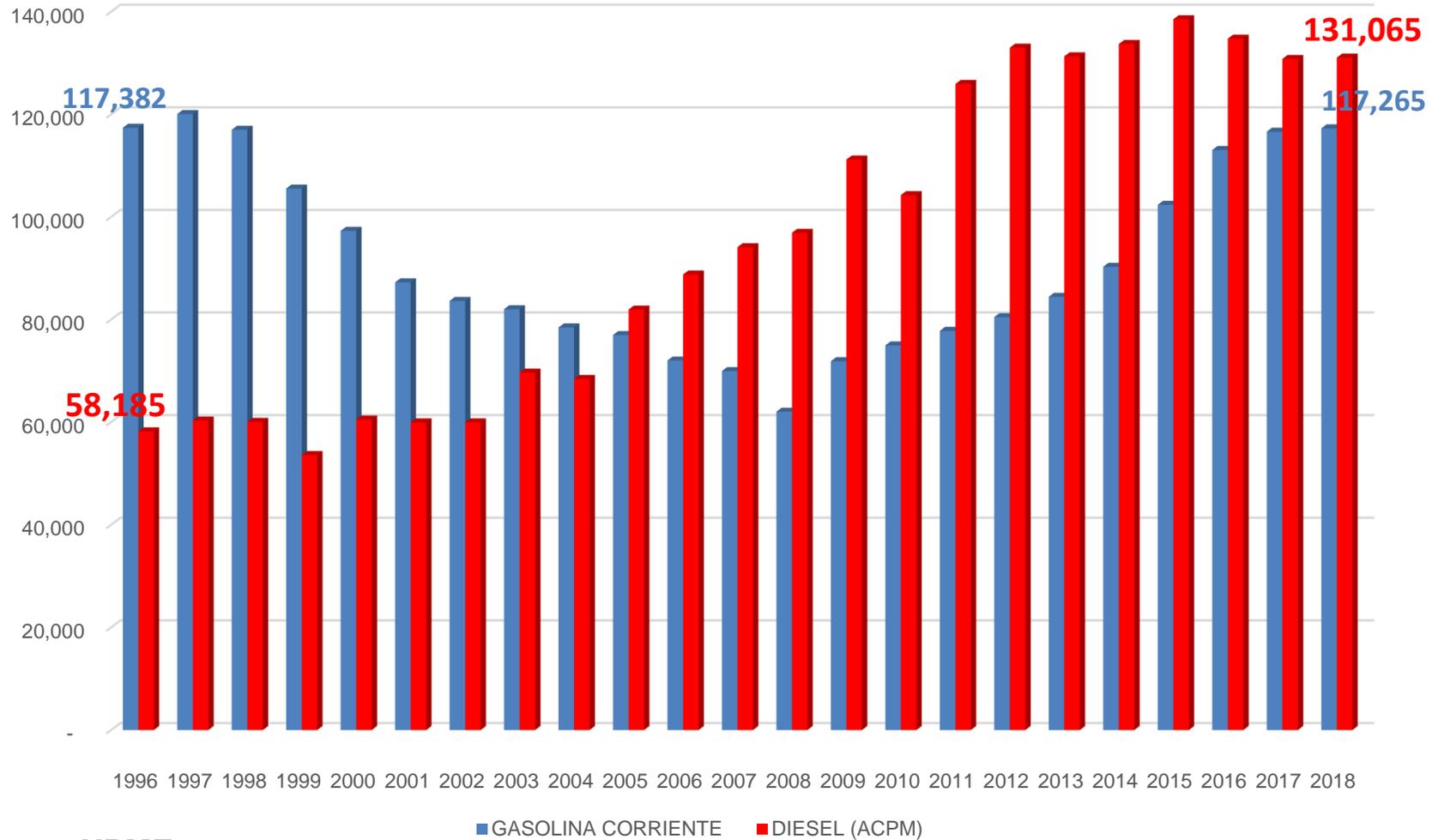
PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE DERIVADOS DE PETRÓLEO			
2018			
Cifras en barriles diarios			
Derivado	Producción	Consumo	Superávit / Déficit
GASOLINA CORRIENTE	84.547	117.265	-32.718
DIESEL (ACPM)	132.531	131.065	1.466
JET A-1	30.396	28.763	1.633
Queroseno	1.597	487	1.110
Avigas	210	253	-43
Propano	17.865	18.930	-1065
Fuel Oil	41.901	6891	35.010

Importaciones nafta 2018 = 13.900 bpd.

Fuente: Ecopetrol - UPME



DEMANDA DE COMBUSTIBLES (BARRILES POR DÍA)



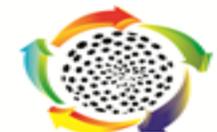
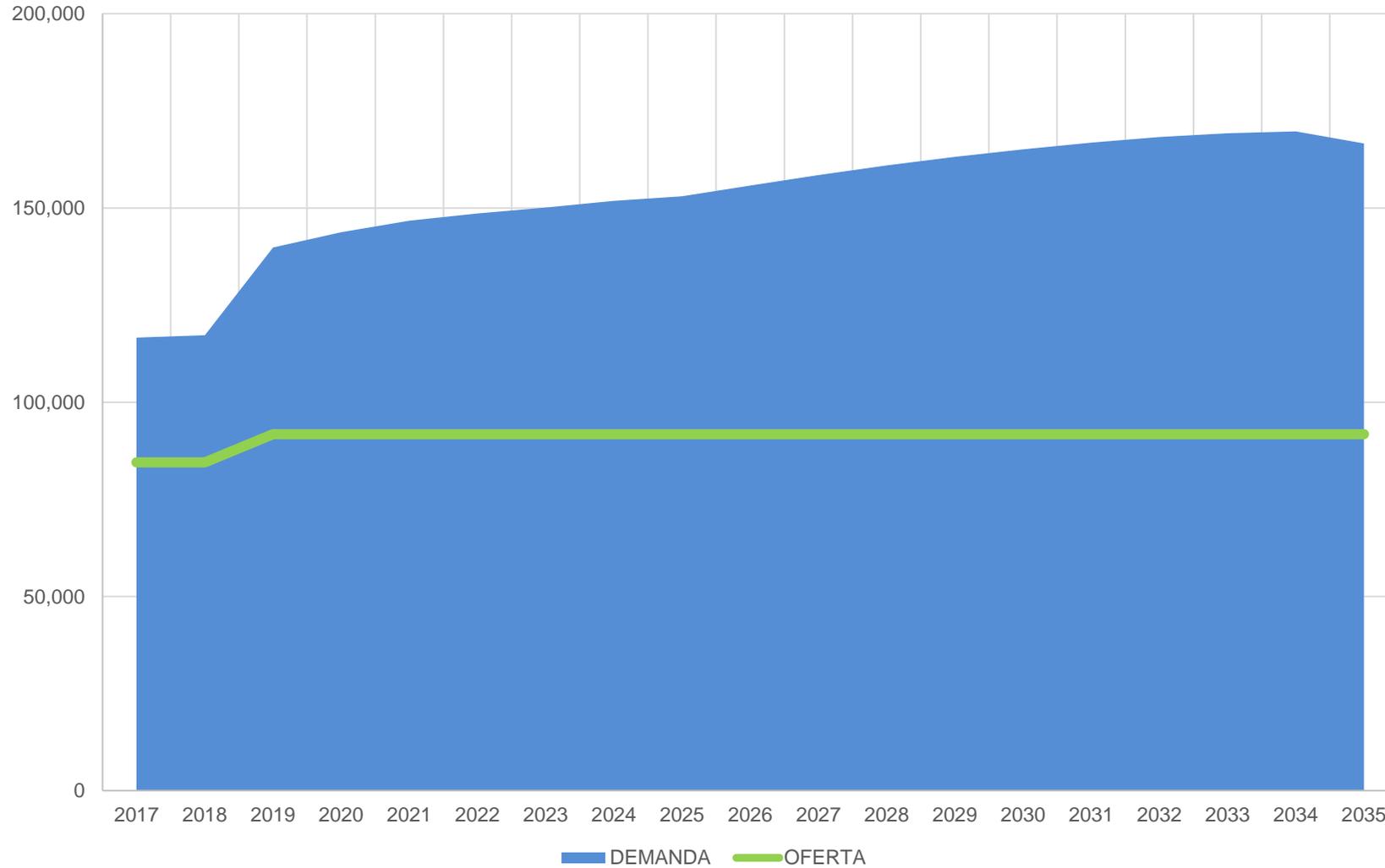
Fuente: UPME

Demanda 2018 Gasolina = 1,798 millones de galones.

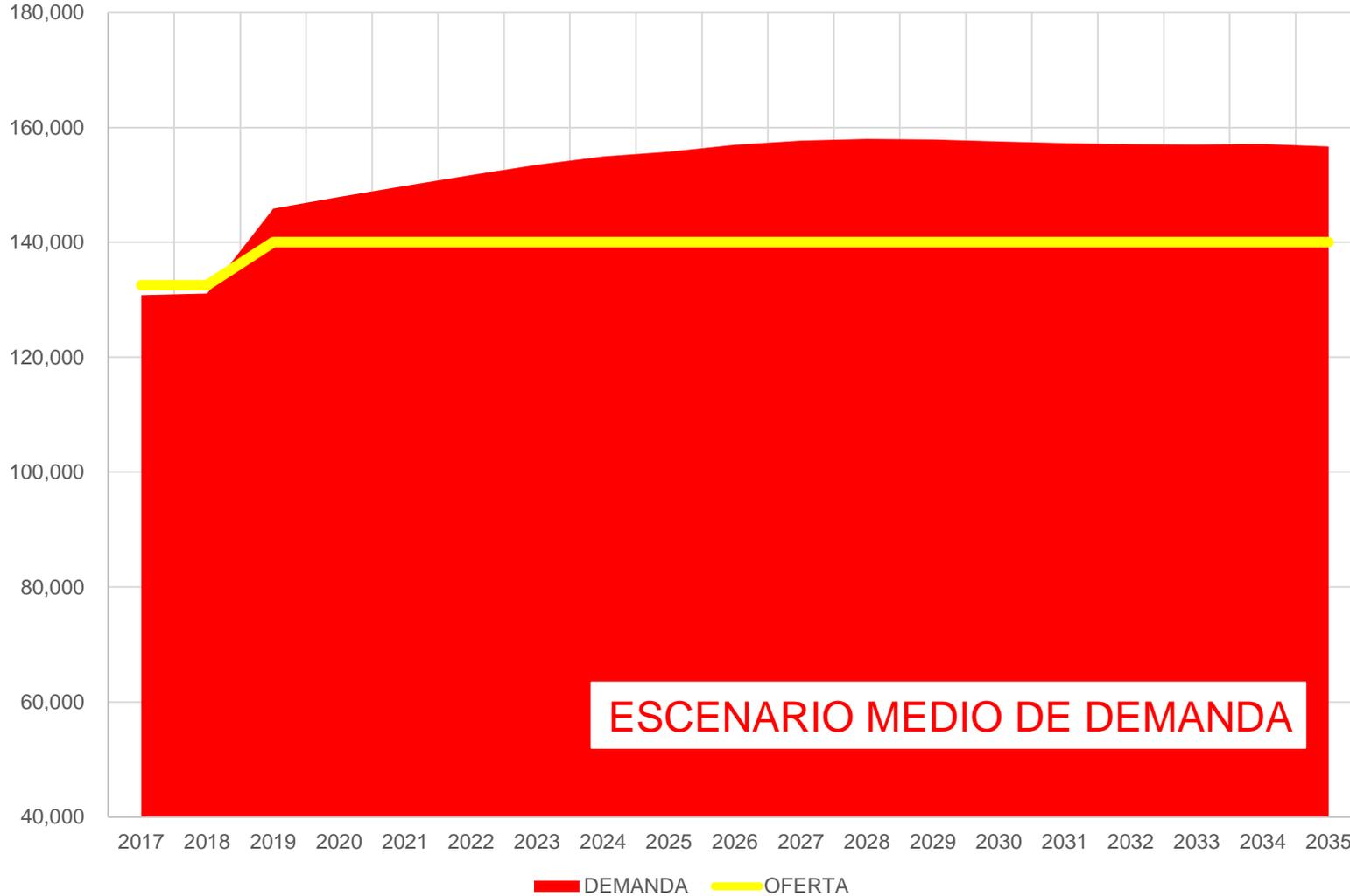
Demanda 2018 DIESEL= 2,009 millones de galones.



BALANCE DE GASOLINAS (BARRILES POR DÍA)



BALANCE DE DIESEL (BARRILES POR DÍA)

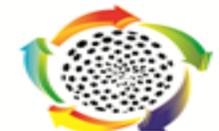




VALJER ENERGY

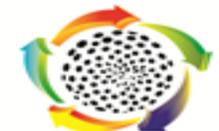
PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL DECRETO 4299 DE 2005 (DECRETO 1073 DE 2015)

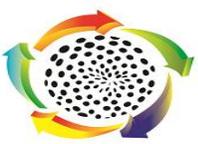
- Relación ganar – ganar (Estado – usuario – distribuidores)
- Desarrollo y fortaleza de la “marca.” Parte fundamental de las tendencias de consumo del usuario
- Regulación que abogue por el respeto de las relaciones contractuales y la competencia leal entre los agentes
- Control de ilícitos
- Remuneración adecuada a los agentes



PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL DECRETO 4299 DE 2005 (DECRETO 1073 DE 2015)

- Incentivar la competencia entre distribuidores, favoreciendo a los usuarios finales
- Dar claridad sobre las diferentes actividades sectoriales (requisitos y obligaciones)
- Consolidar la actividad de distribución, con actores que generen valor a los usuarios
- Fomentar la seguridad industrial y la protección del Medio Ambiente en estas actividades



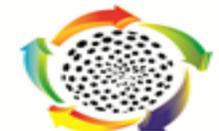


PRECIOS EFICIENTES

VALJER ENERGY

De esta manera se dan señales económicas para:

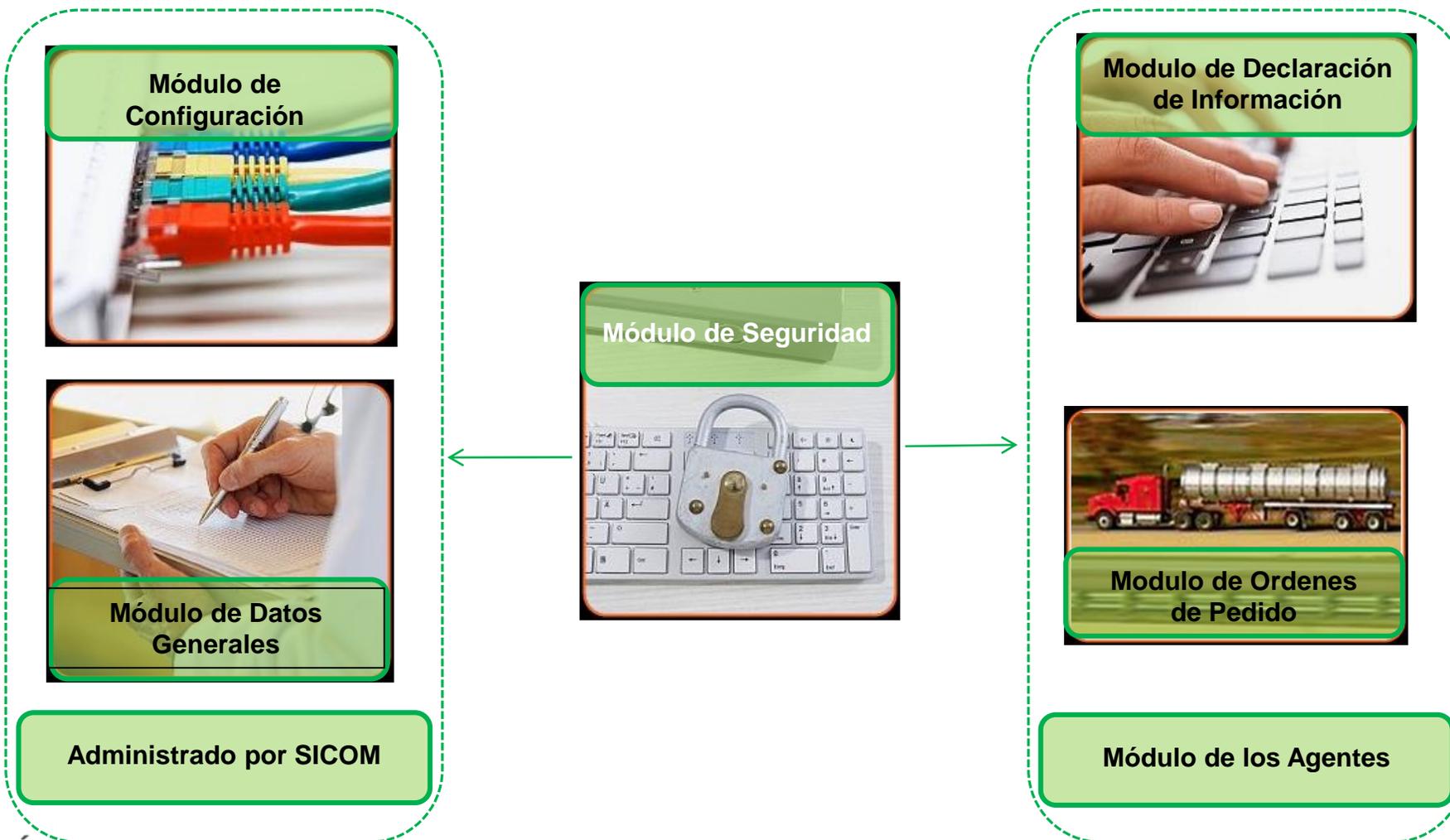
- Promover la expansión de la infraestructura requerida para abastecer combustibles derivados en el país (Expansiones de las refinerías, desarrollo de la infraestructura de importación).
- Incentivar el uso racional de estos combustibles, al considerar los valores reales de productos. Decisiones de consumo se fundamenten en eficiencia energética y no en ineficiencia en precios
- Corregir las externalidades por el uso de un bien contaminante y que genera impactos sobre la infraestructura y accidentes (impuestos).



- Integra a los agentes a nivel nacional en un solo sistema de información (Combustibles líquidos, biocombustibles y GNV)
- Organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel
- Proporciona información confiable y en línea de la oferta y la demanda de combustibles
- Genera reportes, balances volumétricos, estadísticas e información relevante para el sector
- Permite la toma de decisiones públicas y privadas y elimina la asimetría de información entre los agentes (por desarrollar)



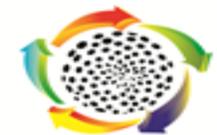
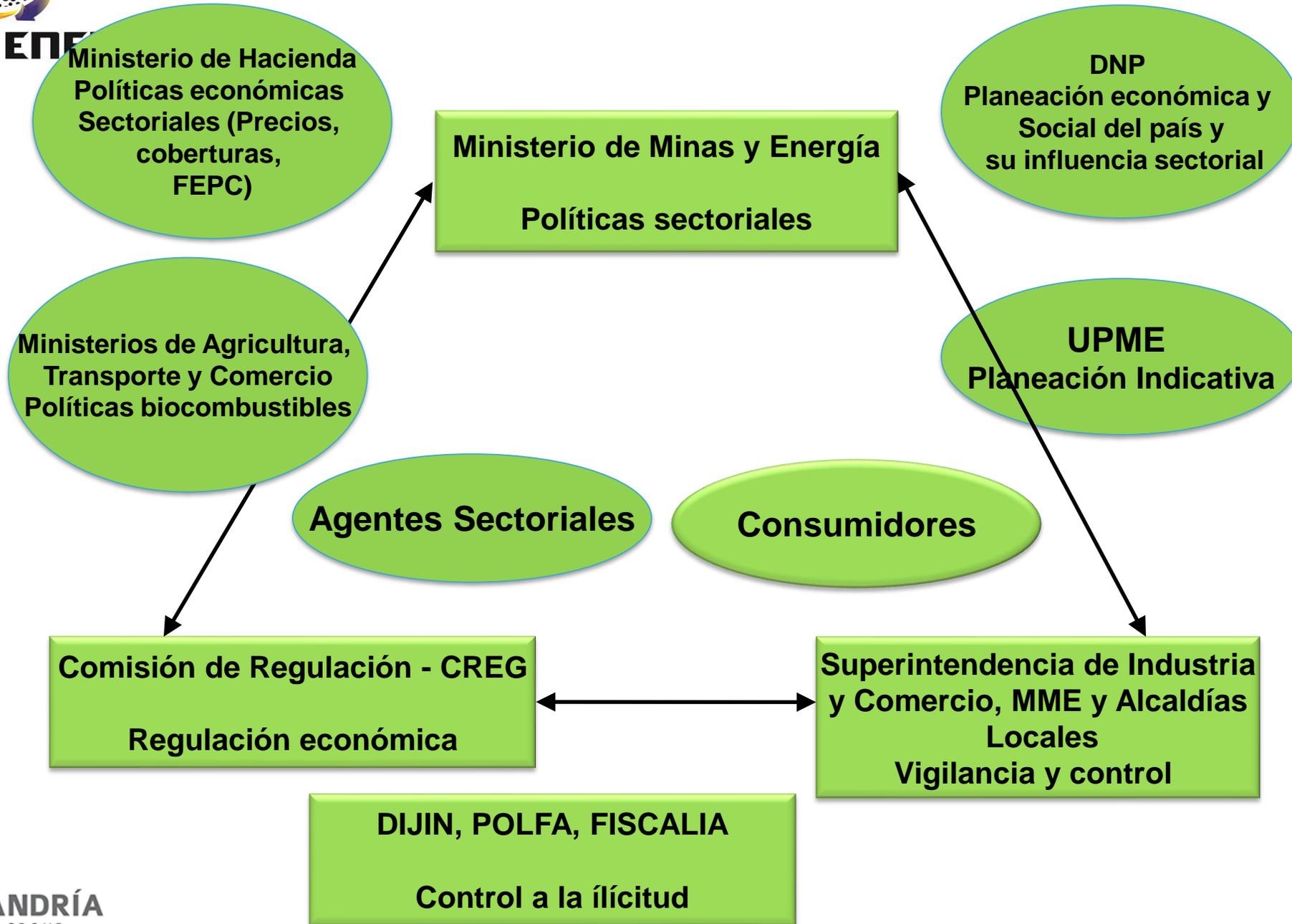
- El sistema SICOM cuenta con cinco módulos principales:





ESTRUCTURA SECTORIAL

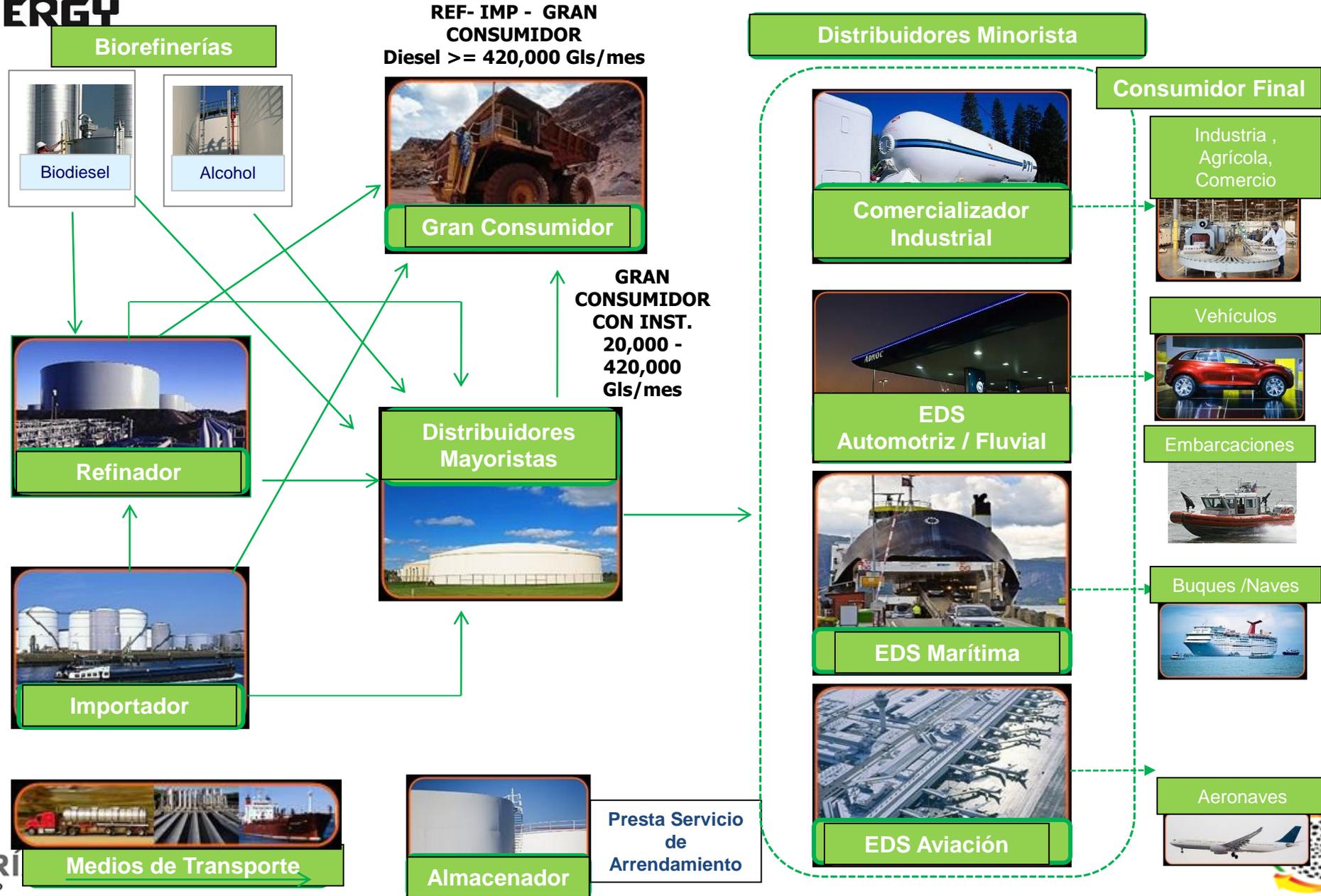
VALJER ENERGIJA





CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALJER ENERGY





VALJER ENERGY

AGENTES DE LA CADENA



REFINADORES

21



IMPORTADORES

29



DISTRIBUIDORES MAYORISTAS

20



ALMACENADORES

36





AGENTES DE LA CADENA

VALJER ENERGY



EDS AUTOMOTRIZ Y FLUVIAL 6250

EDS MARÍTIMA 82

EDS DE AVIACIÓN 99



COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL 306

GRANDES CONSUMIDORES 313



**PRODUCTORES ALCOHOL 8
(3 IMPORTADORES)**

PRODUCTORES BIODIESEL 15

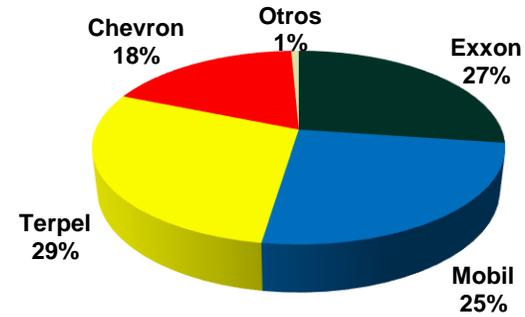




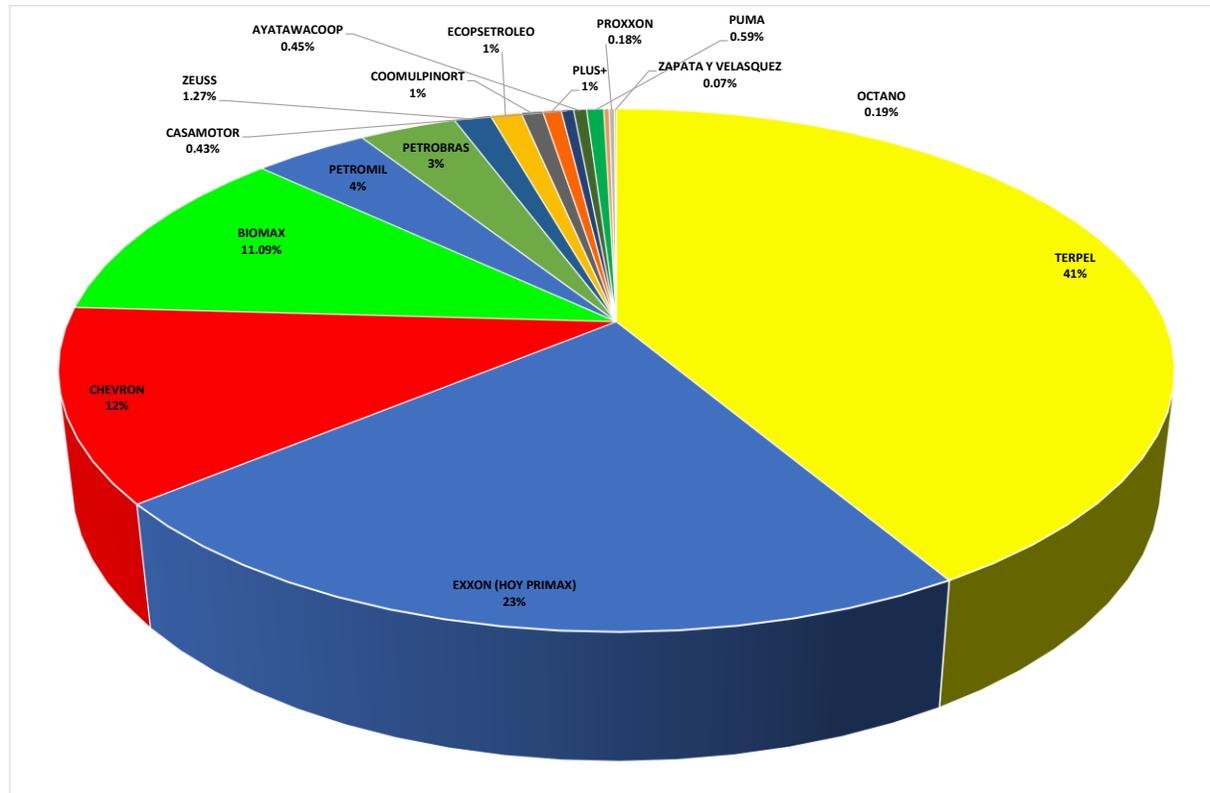
COMPETENCIA EN DISTRIBUCIÓN MAYORISTA

VALJER ENERGY

1998



2018



Fuente: Sicom





COMPETENCIA EN ALMACENAMIENTO

VALJER ENERGY

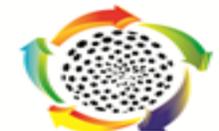


Actuales
almacenadores
mayoristas “por
naturaleza”



Almacenadores

impala



Fuente: Sicom



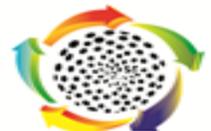
VALJER ENERGY

MUCHAS GRACIAS

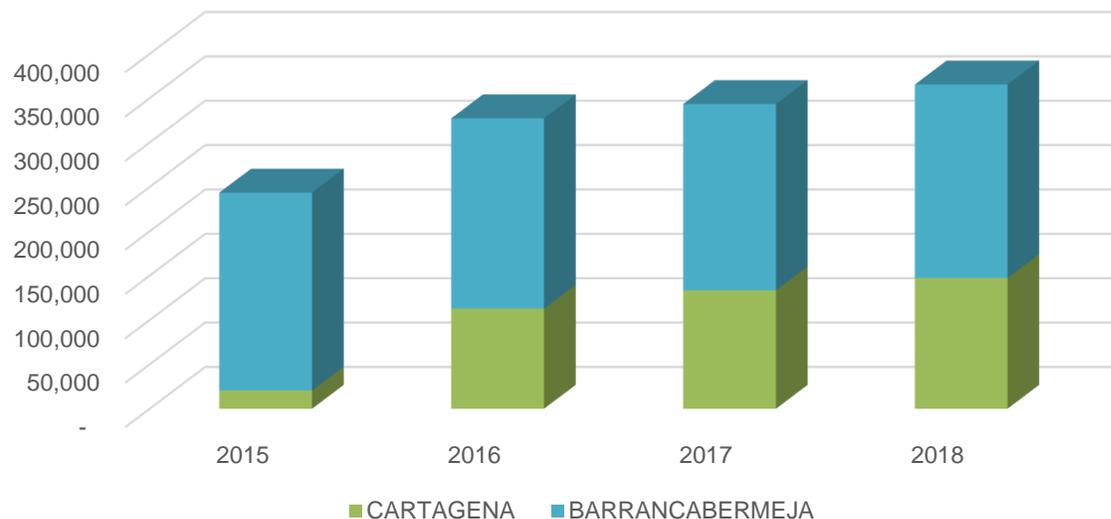
Para mayor información quedamos a su disposición en:

jcvera@valjer.com

Celular 57 - 315360461



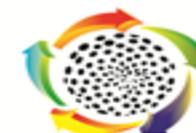
CARGAS A LAS REFINERÍAS (BARRILES POR DÍA)



AÑO	CARTAGENA	BARRANCABERMEJA	TOTAL
2015	20,609	218,013	243,518
2016	112,843	214,457	327,301
2017	133,498	209,867	343,364
2018	147,426	218,013	365,439

Sep/2015 = Entrada Nueva Refinería de Cartagena.

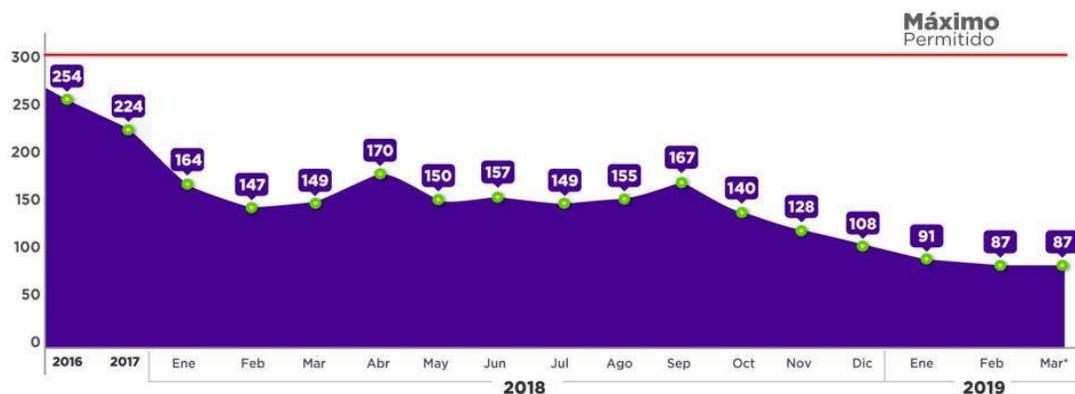
Fuente: Ecopetrol - UPME



CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES EN COLOMBIA

Evolución contenido de azufre
GASOLINA PROMEDIO NACIONAL - PPM

Contenido de azufre
(ppm = Partes por millón)



○ Promedio

*Mediciones al 18 de marzo. Desde jul/2018 se incluye promedio volumétrico ponderado.
Fuente: Cenit. Contenido promedio nacional



Evolución contenido de azufre
DIÉSEL B2 PROMEDIO NACIONAL - PPM

Contenido de azufre
(ppm = Partes por millón)



○ Promedio

*Mediciones al 28 de julio. Diésel B2: 98% fósil y 2% biodiésel.
Ecopetrol entrega diésel B2 excepto en Cartagena y Barranquilla. Fuente: Cenit. Contenido promedio nacional





AGENTES DE LA CADENA (CARACTERIZACIÓN)

VALJER ENERGY



REFINACIÓN

- **Mayoría de Ecopetrol (ECP)**
- **Pequeñas Refinerías privadas, la mayoría en dificultades**
- **Precios “subsidiados”**
- **Decisión de abrir la competencia en la materia (CREG??)**
- **Regulación (Decreto 4299 de 2005 – Decreto 1073 de 2015)**



IMPORTACIÓN

- **Infraestructura de ECP princip.**
- **Infraestructura privados (Bahía, Trafigura (Impala), Bravo Petroleum, Celsia, Solmico, Telba, Oil Tanking, Vopak)**
- **ECP principal Importador.**
- **Libre / Normas de calidad.**
- **Mercado de oportunidad.**
- **Regulación (Decreto 4299 de 2005 – Decreto 1073 de 2015)**





VALJER ENERGY

AGENTES DE LA CADENA (CARACTERIZACIÓN)

CARACTERIZACIÓN – ESLABONES - PRIVADOS



ALMACENAMIENTO

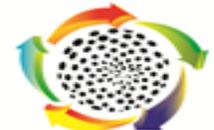
POLIDUCTOS

- Sistema de propiedad y operado por Cenit.
- Buena capacidad instalada.
- Tarifas variables por distancia.
- En desarrollo reglamento de acceso abierto y transparente al sistema (CREG)



TRANSPORTE

- Muchos participantes (En depuración)
- Infraestructura en modernización
- Regulación (Decreto 4299 de 2005)
- Norma Técnica (Decreto 1609 de 2002).





VALJER ENERGY

AGENTES DE LA CADENA (CARACTERIZACIÓN)



MAYORISTA

Gran Competencia (60 plantas)

Empresas grandes

Tendencia a la integración

Márgenes regulados saludables

Pilar de Desarrollo del Sector Minorista

Norma Técnica (Decreto 283 de 1990)

En Desarrollo nuevos reglamentos técnicos



MINORISTA

Gran cobertura nacional

Márgenes liberados en capitales

Mayoría E/S son *dealers*

Algunas integradas con Mayoristas y otras horizontalmente

Hipermercados como Minoristas

Norma Técnica (Decreto 1521 de 1998)

En Desarrollo nuevos reglamentos técnicos





REFINACIÓN

REQUISITOS:

- Licencia de construcción.
- Autorizaciones ambientales.
- Estatutos sociales.
- Actividad en el objeto social.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado de conformidad (Sobre RT).
- Memoria técnica detallada.
- Póliza RCE (7.500 SMMLV).
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Marcación del producto.
- Colaboración con el MME y la CREG.
- Prestación regular del servicio
- Reportes de modificaciones o ampliaciones.
- Ventas agentes autorizados
 - Refinador
 - Distribuidor mayorista
 - EDS de aviación.
 - EDS marítima.
 - Gran consumidor instalación. fija con consumo ACPM $\geq 420,000$ gal/mes
- No prácticas restrictivas de comercio.
- Informes previos a inicio de obras, modificaciones o similares.
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Certificados de calidad de producto.
- Despachos con guía única y certificado de marcación.
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.
- Pago IVA, impuesto nacional e impuesto al carbono.
- Mezcla de biodiesel (Lubricidad).





VALJER ENERGY

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



IMPORTACIÓN

REQUISITOS:

- Estatutos sociales.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Actividad en el objeto social.
- Documentos con datos del importador.
- Contrato o título de propiedad de almacenamiento,
- Contrato con el comprador autorizado.
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Marcación del producto.
- Colaboración con el MME y la CREG.
- Prestación regular del servicio
- Ventas agentes autorizados
 - Refinador
 - Distribuidor mayorista
 - EDS de aviación.
 - EDS marítima.
 - Gran consumidor instalación. fija con consumo ACPM $\geq 420,000$ gal/mes
- No prácticas restrictivas de comercio.
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Certificados de calidad de producto.
- Mantener contramuestras (6 meses).
- Despachos con guía única y certificado de marcación.
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.
- Pago IVA, impuesto nacional e impuesto al carbono.
- Mezcla de biodiesel (Lubricidad).





VALJER ENERGY

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



ALMACENADOR

REQUISITOS:

- Uso de suelo y aut. Lote (MME).
- Actividad en el objeto social.
- Licencia de construcción.
- Autorizaciones ambientales.
- Estatutos sociales.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado de conformidad (Sobre RT de la planta de abastecimiento).
- Memoria técnica detallada.
- Póliza RCE (2.000 SMMLV).
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Colaboración con el MME y la CREG.
- Prestación regular del servicio.
- Vigente calibración de unidades de medida.
- Reportes de modificaciones o ampliaciones.
- Almacenar únicamente agentes autorizados
 - Refinador
 - Importador
 - Distribuidor mayorista
 - EDS de aviación.
 - EDS marítima.
 - Gran consumidor instalación. fija con consumo ACPM $\geq 420,000$ gal/mes
- No prácticas restrictivas de comercio.
- Informes previos a inicio de obras, modificaciones o similares.
- No comercializar producto almacenado.
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Certificados de calidad de producto.
- Despachos con guía única.
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.





VALJER ENERGY

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



MAYORISTA

REQUISITOS:

- Uso de suelo y aut. Lote (MME).
- Licencia de construcción.
- Actividad en el objeto social.
- Autorizaciones ambientales.
- Estatutos sociales.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado de conformidad (Sobre RT de la planta de abastecimiento).
- Memoria técnica detallada.
- Póliza RCE (2.000 SMMLV).
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Colaboración con el MME y la CREG.
- Prestación regular del servicio.
- Ventas de más de 2.600.000 galones por año en un 70% a EDS.
- Plazo de un año para ello,
- Mínimo una planta propia o arrendada de 760.000 galones de capacidad.
- Almacenamiento del 30% de las ventas a realizar.
- Vigente calibración de unidades de medida.
- Reportes de modificaciones o ampliaciones.
- Vender únicamente agentes autorizados
 - Distribuidor mayorista.
 - Eds automotriz o fluvial.
 - EDS de aviación.
 - EDS marítima.
 - Gran consumidor instalación. Fija o temporal sin ó con instalación,
- No prácticas restrictivas de comercio.
- Informes previos a inicio de obras, modificaciones o similares.
- Autorización al minorista para exhibir su marca.
- No vender sin contratos.
- Aditivar el producto.
- Pago de la Sobretasa a los combustibles.
- Pago IVA del margen mayorista.
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Certificados de calidad de producto.
- Despachos con guía única.
- Mezcla de alcohol carburante y biodiesel.
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.





VALJER ENERGY

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



EDS AUTOMOTRIZ

REQUISITOS:

- Autorizaciones ambientales.
- Uso del suelo y licencia de construcción.
- Estatutos sociales.
- Actividad en el objeto social.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado de conformidad (Sobre RT de EDS automotriz).
- Memoria técnica detallada.
- No Tanques en superficie, salvo nivel freático alto.
- Permisos del Invías o la ANI según corresponda.
- Póliza RCE (800 SMMLV)
- Contrato con un mayorista.
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Colaboración con el MME y la CREG.
- Mantener vigentes permisos locales.
- Prestación regular del servicio.
- Vigente calibración de unidades de medida.
- Reportes de modificaciones o ampliaciones.
- Ventas a automotores.
- En canecas con restricciones (220 gal/ despacho y hasta 880 gal/mes)
- No ventas a otras Eds automotriz.
- No prácticas restrictivas de comercio..
- No vender sin contratos.
- Exhibir marca comercial del Mayorista.
- Compra exclusiva al Distribuidor mayorista
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.
- No venta de GLP vehicular.
- Recibo en carros con guía.
- Suministro de datos de ubicación para pago de sobretasa mayorista.





REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



EDS MARÍTIMA

REQUISITOS:

- Autorizaciones ambientales.
- Estatutos sociales.
- Composición accionaria.
- Actividad en el objeto social.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado de conformidad (Sobre RT de EDS marítima).
- Memoria técnica detallada.
- Certificado de inspección y registro de la capitanía de Puerto.
- Certificado navegabilidad y operaciones - DIMAR
- Póliza RCE (2.000 SMMLV)
- Contrato con un mayorista.
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Colaboración con el MME y la CREG.
- Prestación regular del servicio.
- Vigente calibración de unidades de medida.
- Reportes de modificaciones o ampliaciones.
- Ventas a buques o naves.
- No ventas a otras Eds marítimas.
- No prácticas restrictivas de comercio..
- No vender sin contratos.
- Compras agentes autorizados
 - Refinador
 - Distribuidor mayorista
 - Importador.
- Pago IVA del margen Eds marítima.
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Certificados de calidad de producto..
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Reportes de información al SICOM.





VALJER ENERGY

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



EDS AVIACIÓN

REQUISITOS:

- Autorizaciones ambientales.
- Uso del suelo y licencia de construcción.
- Estatutos sociales.
- Actividad en el objeto social.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado de conformidad (Sobre RT de EDS Aviación).
- Memoria técnica detallada.
- Tanques en superficie.
- Póliza RCE (2.000 SMMLV)
- Contrato con un mayorista.
- Permisos de la aerocivil para operar.
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Colaboración con el MME y la CREG.
- Mantener vigentes permisos locales.
- Prestación regular del servicio.
- Vigente calibración de unidades de medida.
- Reportes de modificaciones o ampliaciones.
- Ventas a naves.
- No ventas a otras Eds de aviación.
- No prácticas restrictivas de comercio..
- No vender sin contratos.
- Compras agentes autorizados
 - Refinador
 - Distribuidor mayorista
 - Importador.
 - Eds Marítima.
 - Comercializador industrial (Fuerzas Militares).
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Certificados de calidad de producto.
- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.





VALJER ENERGY

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



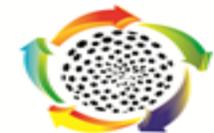
COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL

REQUISITOS:

- Autorizaciones ambientales.
- Estatutos sociales.
- Actividad en el objeto social.
- Activos por valor de 1.500 SMMLV.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado de conformidad (Sobre RT de EDS automotriz).
- Póliza RCE (800 SMMLV)
- Contrato con un mayorista.
- Detalle y registro exclusivo de los vehículos que utilizara para la actividad.
- Mínimo un vehículo de su propiedad.
- Contrato exclusivo con los consumidores finales y grandes consumidores sin instalación que abastecerá.
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Colaboración con el MME y la CREG.
- Prestación regular del servicio.
- Vigente calibración de unidades de medida.
- Ventas al consumidor final que consumo menos de 20.000 galones por mes por punto.
- No ventas a otros comercializadores industriales.
- No prácticas restrictivas de comercio..
- No vender sin contratos.
- En los vehículos calcomanías de la marca comercial del Mayorista.
- Compra exclusiva al Distribuidor mayorista
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.
- Transporte en carros habilitados y con guía.
- Verificación de cumplimiento de requisitos de seguridad por parte del consumidor final.





VALJER ENERGY

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA (DECRETO 1073 DE 2015)



GRAN CONSUMIDOR

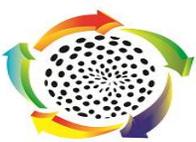
REQUISITOS:

- Autorizaciones ambientales.
- Actividad en el objeto social.
- Estatutos sociales.
- Composición accionaria.
- Estados financieros
- CERL (3 meses).
- Certificado necesidad de producto por Representante Legal.
- Certificado de conformidad (Sobre RT planta GC).
- Póliza RCE (800 SMMLV)
- Contrato con un mayorista.
- Certificado de ejecución de obras o servicios petroleros, mineros para el GC temporal con instalación.
- RUT.

OBLIGACIONES:

- Colaboración con el MME y la CREG.
- Vigente calibración de unidades de medida.
- No ventas a otros grandes consumidores.
- No prácticas restrictivas de comercio..
- Compra exclusiva al Distribuidor mayorista o en el caso del GC con compras de más de 420.000 galones por mes al refinador y/o importador.
- Reglamento interno de seguridad (HSEQ)
- Cumplimiento de normas ambientales.
- Reportes de información al SICOM.
- Transporte en carros habilitados y con guía.
- Mantener guía por 5 años a disposición de las autoridades.
- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Autorizaciones cuando requiera mover el combustible fuera de sus instalaciones (tipo ingenios).





VALJER ENERGY

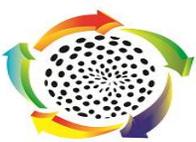
ALCOHOL CARBURANTE



Mezcla obligatoria actual del E10.

Mezclas superiores al E10 se podrán tener, considerando lo especificado en Decreto 4289 de 2011





VALJER ENERGY

BIODIESEL



Mezcla obligatoria actual de B10

Mezclas superiores al B10 se podrán tener, considerando lo especificado en Decreto 4289 de 2011

A partir de agosto se mezclará B12 a nivel nacional.

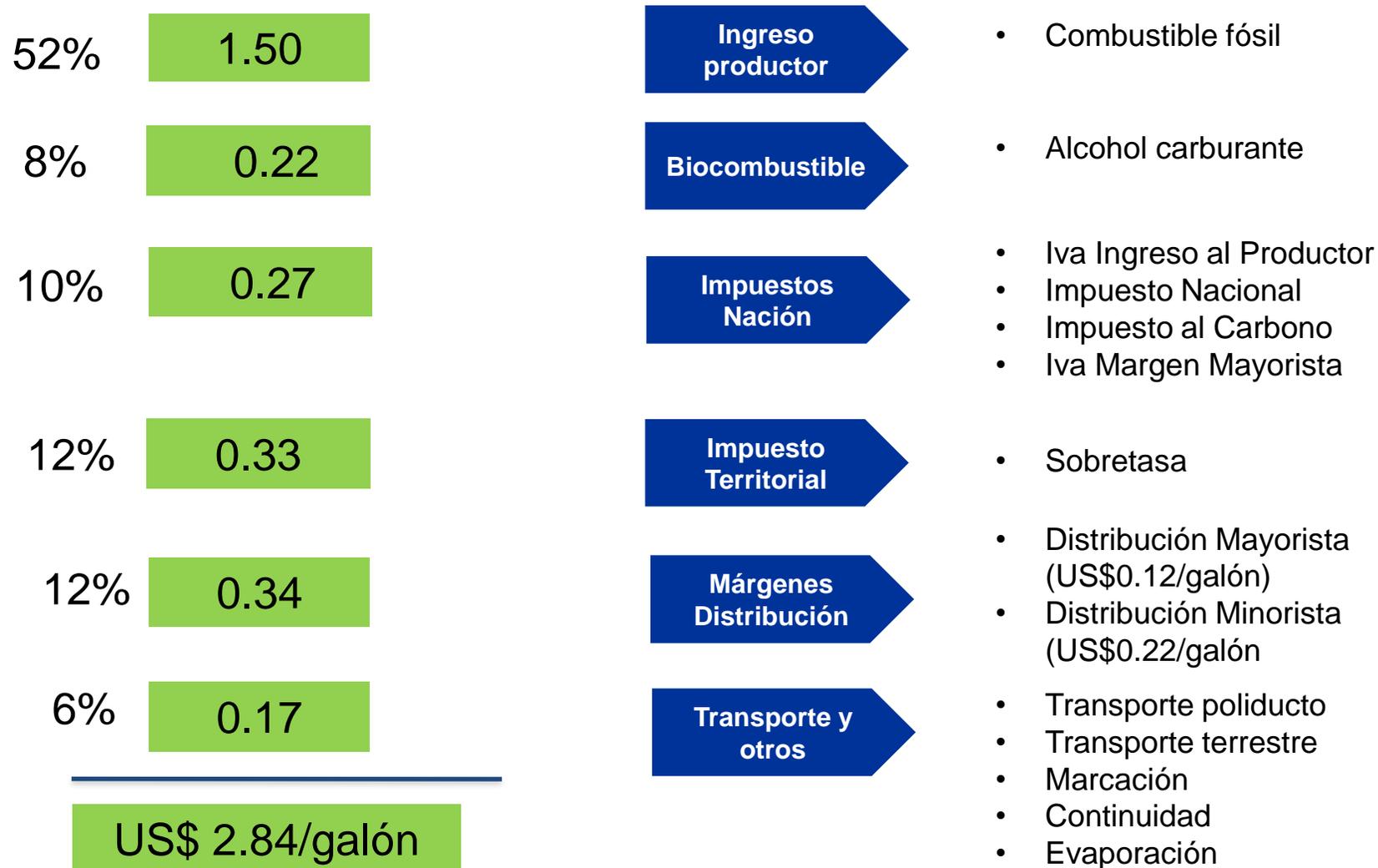
Fuente: Ministerio de Minas y Energía



COMPONENTES DE PRECIOS POR GALÓN DE LA GASOLINA CORRIENTE

OXIGENADA

BOGOTÁ

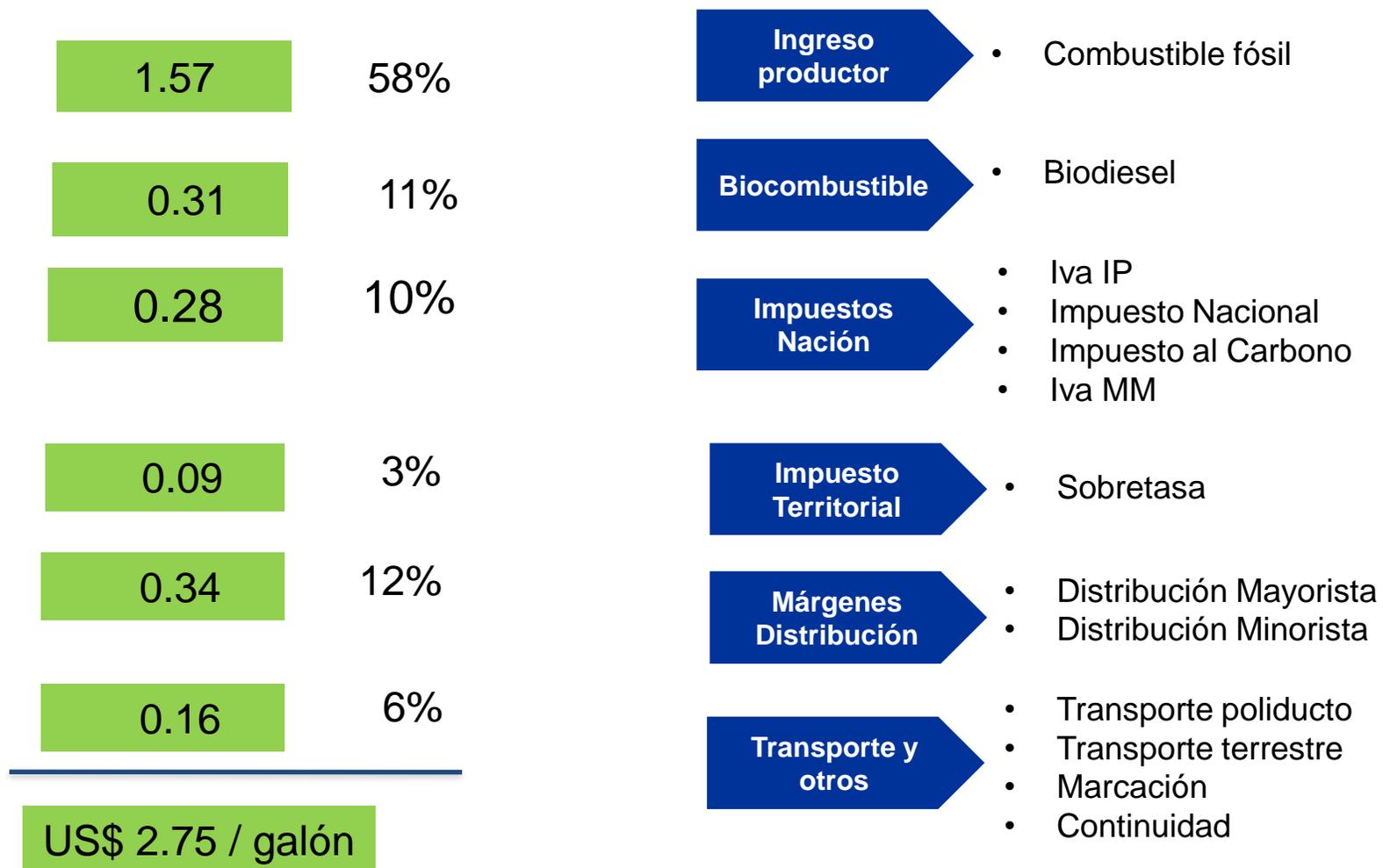


* Precio de referencia vigente para la ciudad de Bogotá a Octubre de 2019

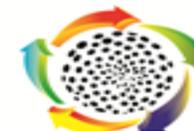


COMPONENTES DE PRECIOS POR GALÓN DEL ACPM

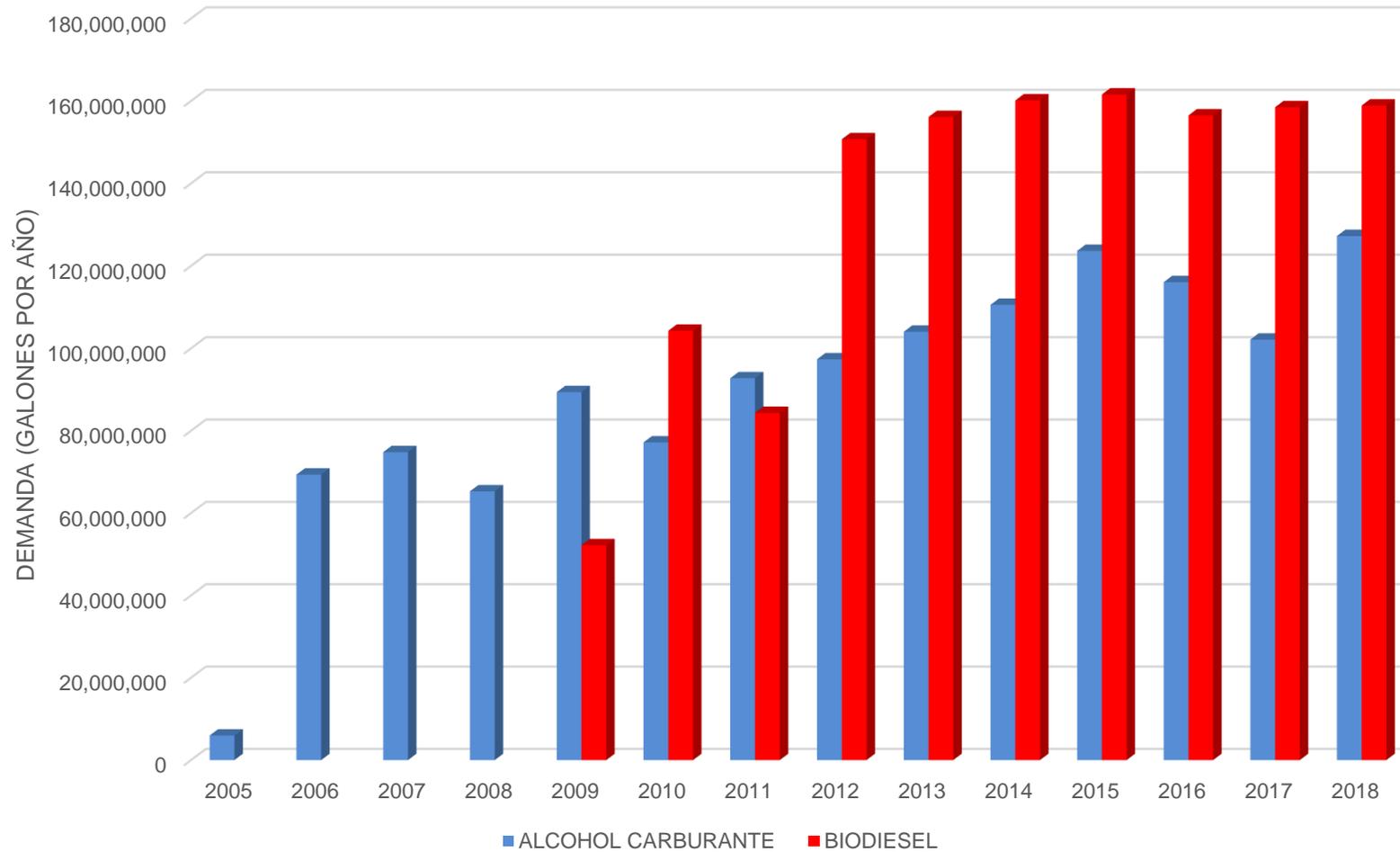
BOGOTÁ



- Precio de referencia vigente para la ciudad de Bogotá a Octubre de 2019



DEMANDA DE BIOCOMBUSTIBLES EN COLOMBIA



Fuente: ASOCANA - FEDEBIOCOMBUSTIBLES





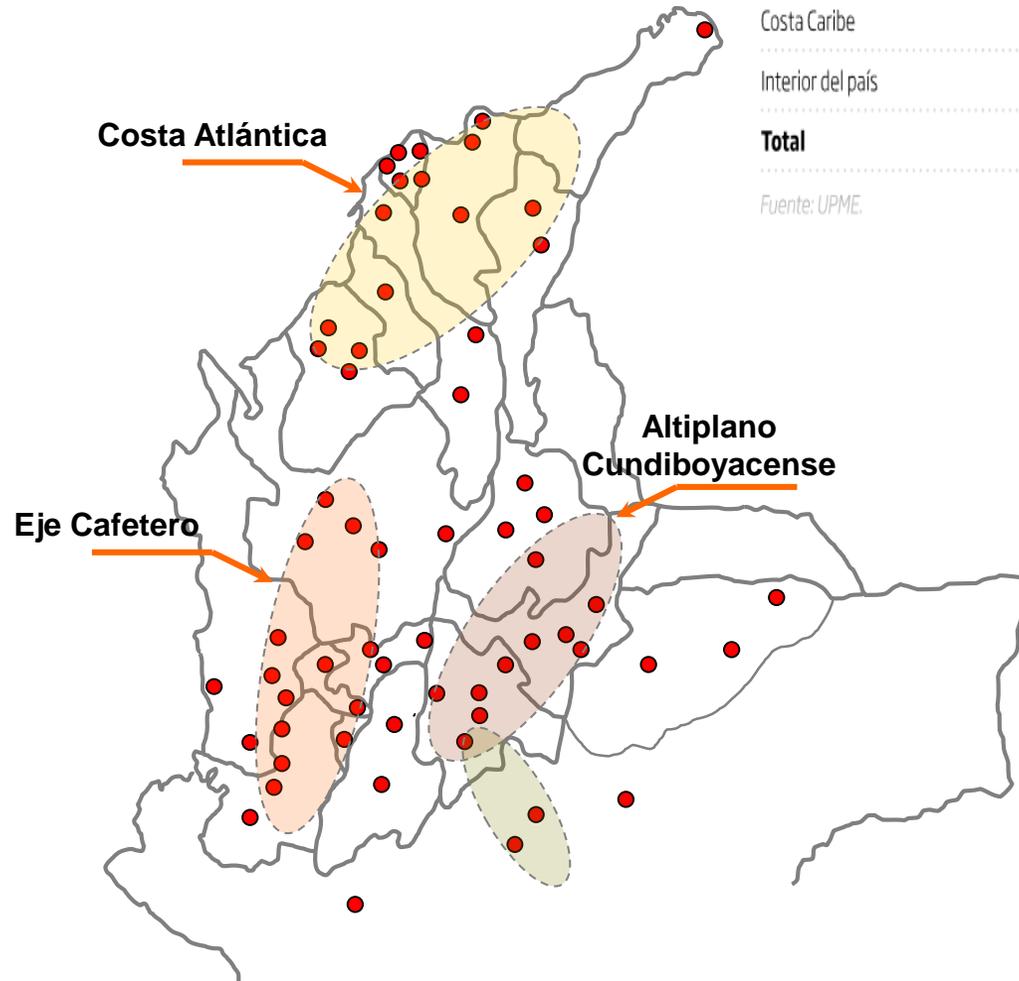
GAS NATURAL VEHICULAR

VALJER ENERGY

CONSUMO DE GNV - Mpcd

Ciudad	1999	2009	2017	2018	TACC 1999-2018	Variación 2017-2018
Costa Caribe	6	18	13	12	4 %	(6 %)
Interior del país	1	56	46	41	26 %	(12 %)
Total	6	74	59	53	12 %	(11 %)

Fuente: UPME.



COBERTURA EN 43 CIUDADES





GAS NATURAL VEHICULAR

VALJER ENERGY

ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV

Ciudad	1999	2009	2017	2018	TACC 1999-2018	Variación 2017-2018
Armenia	0	8	11	11	14 %	0 %
Barranquilla	13	57	73	73	10 %	0 %
Bogotá	1	145	180	179	31 %	(0,6 %)
Bucaramanga	0	12	20	19	18 %	(5,0 %)
Cali	0	76	90	90	25 %	0 %
Cartagena	4	22	24	24	10 %	0 %
Ibagué	0	18	22	22	25 %	0 %
Medellín	0	46	52	52	21 %	0 %
Montería	1	8	10	10	13 %	0 %
Neiva	1	10	12	12	14 %	0 %
Pereira	0	15	18	18	21 %	0 %
Santa Marta	1	13	19	19	17 %	0 %
Sincelejo	1	7	9	9	12 %	0 %
Villavicencio	0	18	22	22	21 %	0 %
Otras ciudades	0	150	251	248	25 %	(1,2 %)
Total	22	605	813	808	21 %	(0,6 %)

Fuente: Ministerio de Minas y Energía.



EVOLUCIÓN NÚMERO DE VEHÍCULOS CONVERTIDOS A GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR

VEHÍCULOS CONVERTIDOS A GNV

Ciudad	1999	2009	2017	2018	TACC 1999-2018	Variación 2017-2018
Armenia	-	5.043	11.707	11.941	30 %	2 %
Barranquilla	3.148	30.733	48.334	50.085	16 %	4 %
Bogotá	91	102.345	197.805	201.985	50 %	2 %
Bucaramanga	-	15.552	21.633	22.352	42 %	3 %
Cali	-	36.726	75.505	77.988	44 %	3 %
Cartagena	916	13.689	18.893	19.290	17 %	2 %
Ibagué	-	6.884	11.417	11.444	47 %	0.2 %
Medellín	-	30.566	58.180	60.583	30 %	4 %
Montería	262	4.815	10.002	10.172	21 %	2 %
Neiva	83	3.514	5.984	6.015	25 %	1 %
Pereira	-	8.935	22.302	22.812	41 %	2 %
Santa Marta	559	6.838	11.934	12.556	18 %	5 %
Sincelejo	217	2.909	5.249	5.494	19 %	5 %
Villavicencio	-	9.049	13.594	13.726	32 %	1 %
Otras ciudades	-	24.767	55.725	57.245	47 %	3 %
Total	5.276	302.365	568.264	583.688	28 %	3 %

Fuente: Ministerio de Minas y Energía.